

26 JUN 2023
10:00:00



ESOS NUL B S

AUTO

"Por medio del cual se inicia una actuación administrativa."

EL REGISTRADOR(E) PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D. C. - ZONA CENTRO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1579 de 2012, e Instrucción Administrativa 11 de 2015,

CONSIDERANDO QUE

Mediante Oficio de fecha 03-05-2022 con radicado 50C2022ER05347, el interesado MAYERLY GUTIERREZ LASSO que cita:

(...) " solicito al señor registrador dentro del ámbito de su competencia tomar medidas jurídicas y administrativas que la situación amerite, para evitar atropellos y perjuicios a terceras personas que eventualmente resulten afectadas con estas maniobras ilícitas, entre las cuales se determina el bloqueo del ya citado folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1900157, y la coneciente comunicación a los despacho judiciales, como el juzgado 4to circuito de ejecución de sentencia de Bogota, donde cursa el proceso ejecutivo No. 11001310303020100, soendo demandante Samuel Murcia Castiblanco y demanado William Orlando VAsquez Alvarez, cuyo despacho tiene programado fecha de remate 19 de mayo a las 14 horas, con base en este ilícito hecho" (...)

Revisado el folio de matrícula inmobiliaria **50C-1900157**, en la Anotación No. 1, y 2 se encuentra inscrita, mediante el turno de documento **2014-3892**, la SENTENCIA 92 del 2011-09-14 proveniente del JUZGADO 42 CIVIL DEL CTO de BOGOTA, que contiene el acto de DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA A: VASQUEZ ALVAREZ WILLIAM X. lo que se refleja en el folio de matrícula inmobiliaria en mención así:

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 16-01-2014 Radicación: 2014-3892
Doc: SENTENCIA 92 del 2011-09-14 00:00:00 JUZGADO 42 CIVIL DEL CTO de DE BOGOTA
VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: VASQUEZ ALVAREZ WILLIAM X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-01-2014 Radicación: 2014-3892
Doc: SENTENCIA 92 del 2011-09-14 00:00:00 JUZGADO 042 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA (DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA)

ESOS WIL B C
26 JUN 21



AUTO

26 JUN 2023

"Por medio del cual se inicia una actuación administrativa."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VASQUES ALVAREZ WILLIAM ORLANDO CC 79283663 X

El usuario allegó consulta de la denuncia instaurada ante la Fiscalía General de la Nación mediante número único de noticia criminal 110016000050201301169, cumpliendo así con el requisito previsto en la Instrucción Administrativa 11 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

A partir de este presupuesto fáctico, es menester de este despacho evaluar el documento inscrito en el folio de matrícula citado; ya que, de acuerdo al principio de legitimación, los asientos registrales gozan de presunción de veracidad y exactitud, mientras no se demuestre lo contrario, lo cual se confrontará con las pruebas que se alleguen a la presente actuación.

Este Despacho considera pertinente dar inicio a la Actuación Administrativa, cuya finalidad será revisar los asientos registrales del folio de matrícula inmobiliaria 50C-1900157, a fin de esclarecer la real situación jurídica del inmueble.

Por las anteriores consideraciones, este despacho.

DISPONE

Primero: Iniciar actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1900157**, con fundamento en la Instrucción Administrativa 11 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro; en consecuencia, ordénese bloquear el folio hasta la culminación de la presente actuación.

Segundo: Comuníquese el presente auto a los Señor VASQUES ALVAREZ WILLIAM ORLANDO, en la CALLE 63F #113A-05, a MAYERLY GUTIERREZ LASSO en la dirección Calle 63 F # 113 A -05 de Bogotá o al correo nelsoncardenas040@gmail.com, a la Fiscalía 181 Seccional de Bogotá relacionado a la denuncia No. 110016000050201301169, de no ser posible esta comunicación y para comunicar a terceros indeterminados, divúlguese en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro www.supernotariado.gov.co, advirtiéndoles que contra el presente acto no procede ningún recurso de la vía gubernativa conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Tercero: Practicar las siguientes pruebas:

26 JUN 2023



AUTO

"Por medio del cual se inicia una actuación administrativa."

1. Solicitar al JUZGADO 42 CIVIL DEL CTO de BOGOTÁ, certificar si la SENTENCIA 92 del 2011-09-14 que contiene Declaración Judicial de Pertenencia sobre el inmueble identificado con folio de matrícula 50C-1900157 fue emitido por dicho despacho, anexando copia del instrumento mencionado junto con sus respectivos anexos.
2. Las demás conducentes y pertinentes para hacer posible la resolución de la actuación administrativa.

Cuarto: Fórmese el expediente al tenor de lo previsto en el artículo 36 ídem

Quinto: El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 JUN 2023

JAVIER SALAZAR CARDENAS
Registradora Principal (E)

JOSÉ GREGORIO SEPÚLVEDA YÉPEZ
Coordinador Grupo de Gestión Jurídica
Registral

Proyectó: Xavier De la Espriella B
Prof Esp. Grupo de Gestión Jurídica Registral